

FENÓMENOS SINTÁCTICOS RAROS Y EDICIÓN DE TEXTOS:
EL CASO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA *GENERAL ESTORIA*
(Infrequent Syntactic Phenomena and Text Editing:
The Case of the Second Part of the *General Estoria*)

BELÉN ALMEIDA
Universidad de Alcalá

RESUMEN

Este artículo se centra en algunas estructuras sintácticas no muy frecuentes (pero en varios casos en absoluto raras) presentes en el manuscrito K (BNE 10237), que copia la primera mitad de la Segunda parte de la *General Estoria* y que sirve de base a la edición de Solalinde, Kasten y Oelschläger (1957 y 1961), y en el tratamiento que reciben en esta edición. Los editores afirman haber seguido el texto de este manuscrito sin intentar hacer, a pesar de un amplísimo trabajo de colación de todos los testimonios entonces conocidos, una edición crítica. Sin embargo, no renuncian por completo a modificar el texto transmitido por K. Los cambios que sufren ciertas estructuras sintácticas sugieren que la falta de distinción metodológica entre variantes textuales y variantes no textuales llevó a los editores, en algunos casos, a elegir la mejor entre las variantes de lengua como eligieron otras veces entre variantes textuales, modificando así diversos elementos lingüísticos no erróneos del manuscrito elegido.

PALABRAS CLAVE: edición crítica, ecdótica sintaxis, historia de la lengua.

ABSTRACT

This article deals mainly with the treatment received by several less-frequent syntactic structures present in the K manuscript of the Second Part of the *General Estoria* in the Solalinde, Kasten and Oelschläger edition (1957 and 1961). Even though the editors claim not to have made many changes to the text of K, a detailed analysis shows that often these changes affect less-frequent syntactic structures, some of which can hardly have been considered erroneous. The reason for this editorial policy may have been the lack of distinction between textual and non-textual variants. Following the principle of choosing the best variant (although they have not prepared a critical edition, the editors have not given up the right to change the readings of the manuscript), the editors have also sometimes discarded genuine or possibly genuine linguistic traits of the manuscript.

KEY WORDS: critical edition, syntax, history of the Spanish language.

1. Cuando analizando un testimonio manuscrito se hallan fenómenos sintácticos llamativos o poco frecuentes, surge, especialmente para el editor, la pregunta de si se trata de soluciones lingüísticas genuinas, existentes en la lengua de una época, o bien son errores, como los hay en todo texto, sin relevancia lingüística alguna. En palabras de Pedro Sánchez-Prieto, la tarea de edición “nos pone muchas veces en el límite de lo que sabemos sobre la lengua antigua, pues no pocas veces nos vemos obligados a discernir si una lección es errónea o es una alternativa verbal” (Sánchez-Prieto 2006: 135).

Al editor se le plantea entonces un dilema: ¿debe mantener o corregir una estructura que le parece sospechosa? Manteniéndola puede dar sello de autenticidad a errores de todo tipo; corrigiéndola, podría escamotear datos genuinos al lector y también al lingüista que busca sus datos en textos editados críticamente¹. La solución ideal, una pequeña investigación en la bibliografía y en otros textos sobre el fenómeno en cuestión, tropieza muchas veces con la falta de tiempo, dada la gran cantidad de pequeñas y grandes dudas lingüísticas y textuales que se presentan a cualquier editor².

Otra línea que resulta necesario trazar en el análisis de estas variantes con vistas a la edición es la que diferencia las variantes lingüísticas de las que pueden tener una interpretación textual.

Si se observa la suerte de los elementos sintácticos poco frecuentes en la transmisión manuscrita posterior de la obra, se aprecia en general la desaparición de estos rasgos peculiares, sean, como se ha dicho, erratas o rasgos lingüísticos. La desaparición de estos rasgos no puede ser interpretada, lógicamente, como muestra de un alejamiento textual (de una falta de relación genética) entre los manuscritos, y tampoco como prueba de la incorrección lingüística de las soluciones desaparecidas. La delimitación de la incorrección lingüística tendrá que venir de la inexistencia de determinado fenómeno en un corpus suficientemente amplio de documentos comparables (en época, en variedad diatópica, en género) a aquel en que se encuentra el fenómeno en cuestión.

Las ediciones de textos medievales vacilan en aceptar soluciones “raras”, que a veces, sin embargo, no lo son tanto vistas en conjunto. La visibilidad de ciertos fenómenos para los estudiosos puede haber disminuido drásticamente por la habitual corrección a que se han visto sometidos en los procesos de edición.

En este trabajo, me centraré en las soluciones sintácticas poco frecuentes que se encuentran en el manuscrito 10237 de la Biblioteca

¹ Sobre la necesaria relación entre edición crítica y lingüística histórica habla Romero Cambrón (2006). Véase también Sánchez-Prieto (2006).

² Además, la búsqueda por ejemplo en corpus de aspectos sintácticos es, por su naturaleza, mucho más difícil que la de elementos léxicos por raros que estos sean.

Nacional de España (conocido como K), que copia la Segunda Parte de la *General Estoria*, y en las variantes presentes en otros testimonios de la tradición manuscrita de esta obra, así como en las decisiones editoriales sobre estos pasajes tomadas por los editores García Solalinde, Kasten y Oelschläger en su benemérita edición aparecida en 1957 y 1961 y en las que yo misma tomé en mi edición de esta obra, aparecida en 2009. También aportaré ciertos ejemplos procedentes de un trabajo de edición del *Setenario* de Alfonso X que he completado recientemente; esta obra, transmitida en dos manuscritos principales³, fue editada en 1945 por Vanderford.

K es un manuscrito con letra del siglo XIV que copia solamente la primera mitad de la Segunda Parte de la *General Estoria*. Es posible que no descienda, al contrario que el resto de los manuscritos, del ejemplar final copiado en la cámara regia, sino de una versión anterior. La principal razón por la que se supone esto es la existencia de algunos pasajes con importantes diferencias textuales entre K y el resto de la transmisión. Dos ejemplos muy ilustrativos son la historia de Pasífae y la de Tiresias, donde K presenta las situaciones de modo muy descarnado, mientras que el resto de manuscritos copia una versión suavizada que evita los elementos más escabrosos. Naturalmente, nos interesará la cuestión de si las correcciones introducidas en el códice regio pudieron afectar también a aspectos lingüísticos. El resto de la tradición manuscrita de GE2 está compuesta por otros trece manuscritos (dos de ellos descriptos), cuya descripción puede verse en Fernández-Ordóñez (2002a: 42-54). Todos ellos descienden, según Fernández-Ordóñez, de un estadio redaccional posterior a aquel del que desciende K.

Aunque, como se ha dicho, no siempre resulta fácil deslindar lo textual de lo que no lo es, es importante hacerlo a la hora de evaluar la intervención de los manuscritos, la de los editores pasados y, en mi caso, para decidir la propia.

Muchos tipos de variantes lingüísticas son descritos por Pedro Sánchez-Prieto en varios trabajos⁴.

Entre ellos no se encuentran aspectos meramente gráficos, sino solo aquellos con trascendencia al menos fonética (o que es posible que la tengan). No nos interesarán aquí las variantes fonéticas, sino las morfosintácticas, entre las cuales se incluyen la alternancia entre el lexema con y sin

³ Estos manuscritos son el conocido como T (Biblioteca y Archivo de la Catedral de Toledo, ms. 43-20) y E (Biblioteca del Monasterio de El Escorial, ms. P-II-20). Véase Gómez Redondo y Lucía Megías, 2002.

⁴ La mayoría se encuentra en el trabajo *Cómo editar los textos medievales*; estos principios son aplicados en diversas ediciones, por ejemplo la de los Libros de Salomón de la Tercera Parte de la *General Estoria* (ed. Sánchez-Prieto/Horcajada), donde se incluyen todas las variantes de lengua de los manuscritos en un apéndice (pp. 119-152). En este trabajo se detallan bastantes más tipos de variantes de los citados en el libro de 1998.

prefijo o sufijo (*entenebrececer ~ tenebrececer, derecho ~ derechero*), o con diferentes prefijos o sufijos (*enfermosear ~ afermosear, fornicación ~ fornicamiento*), el género y número de los sustantivos (sin cambio de significado: *tiniebra ~ tiniebras*), la actualización o no del sustantivo (*con pena del corazón ~ con pena de corazón*), la presencia o ausencia de pronombre sujeto (*tú teme ~ teme*), la alternancia *lo ~ le* y entre forma apocopada y plena (*busquel ~ busquéle*), diversas variaciones en la morfofonología del verbo (*fluxo ~ fuyó, sub ~ sube*), variaciones en la conjugación (*aborreecer ~ aborrir*), en la sintaxis de los tiempos (*los que fien ~ los que fían*) o en el empleo o no de la forma pronominal del verbo (*se comienza ~ comienza*), la presencia o ausencia de la preposición *a* en el complemento directo (*mas la sapiencia no la vence la malicia ~ mas a la sapiencia n. l. v. l. m.*), la alternancia entre ciertas preposiciones (*en ~ entre. en ~ entre la muchedumbre*) y ciertos cambios en el orden de palabras (entre sujeto y verbo, el verbo y el atributo, etc.) entre otras.

A estos aspectos considerados por Sánchez-Prieto (“con las salvedades pertinentes”, 1998: 63) no textuales, entre los cuales se encuentran, como se habrá visto, varios de naturaleza sintáctica, Inés Fernández-Ordóñez (2002b: 119) añade otros que incluye bajo lo que denomina “variación discursiva”: presencia o ausencia de cuantificadores como *muy*, elementos como *otrosí*, *y*⁵ y otros, repetición de antecedentes léxicos o su sustitución por pronombres, y la alternancia entre varios tiempos y modos del verbo, los cambios en el orden de los constituyentes, la presencia o ausencia de conjunciones. Inés Fernández-Ordóñez explica que se trata de cambios no meramente lingüísticos, sino que pueden incluir ciertos cambios de significado, de énfasis o de presentación de la información, pero que son cambios que cualquier copista podría haber introducido en los textos durante el acto de copia, pues es “manifestación de la competencia gramatical de cualquier hablante que enlace unas oraciones con otras para formar un texto” (Fernández-Ordóñez 2002b: 128). Fernández-Ordóñez traza con cuidado los límites exteriores de esta variación discursiva, indicando que no incluye por ejemplo cambios en el papel sintáctico de un constituyente⁶.

Por otra parte, parece claro que la distinción entre variante textual y variante no textual no es absolutamente tajante, puesto que algunos de estos elementos pueden ser considerados textuales (i. e. sometidos a cambios destinados a buscar un texto más cercano al original, aunque quizá no conducentes a la determinación de las relaciones estemáticas o genealógicas entre los manuscritos) en determinados segmentos. Por ejemplo en la

⁵ La autora da el ejemplo “ó morares (y) moraré yo”.

⁶ Da el ejemplo “se posaron todos a las mesas” ~ “posaron a todos a las mesas”. A pesar de ello, me pregunto si no sería posible incluir en esta variación ciertos cambios muy frecuentes, del tipo “an tierras de Egipto” / “an en tierras de Egipto” o “dize el latín” ~ “dize en latín” / “dizen en latín”, “dize la glosa” ~ “dize en la glosa”.

Tercera Parte de la *General Estoria* nos encontramos con que la traducción del *Cantar de los Cantares* y de otros libros poéticos de la Biblia presenta una extraordinaria fidelidad al texto original (Sánchez-Prieto 1994). La presencia de un texto subyacente bien identificado seguido muy de cerca por una traducción no solamente disminuye la cantidad de variantes textuales adiaforas que se encuentran en los diferentes testimonios de la traducción (puesto que permite o facilita la decisión sobre cuál debió haber sido la del texto original), sino que permite considerar textuales (en el sentido de aceptarlos o rechazarlos en el texto crítico) elementos como la presencia o ausencia de *muy* o el orden de palabras.

En nuestras ediciones, siguiendo estas ideas, consideramos en principio no textuales toda una serie de aspectos que incluyen muchos de los cambios o alternancias reseñados y otros, a algunos de los cuales (y a las dudas que plantean) nos referiremos a lo largo de este trabajo.

2. En la explicación de las líneas que dirigen la actuación de los editores sobre el texto de la Segunda Parte de la *General Estoria*, no se hace una distinción clara entre variantes textuales y variantes no textuales. Se manifiesta que se seguirán los criterios trazados por Solalinde en su edición de la Primera Parte de la *General Estoria* “con unas cuantas variaciones de poca monta” (Solalinde, Kasten y Oelschläger 1957: LXIV). Algunas de ellas se refieren al estatus de su manuscrito base, K, que no es un manuscrito de la cámara regia alfonsí, al contrario que A (Biblioteca Nacional de España, ms. 816), el transcrito para la edición de la Primera Parte. Por ello, los editores modifican ciertos elementos, como algunos usos de *h* no habituales en los manuscritos regioes (*arthe*, *haer*), o las “confusiones entre *su* y *so* o *tu* y *to*”, en las que uniforman el uso, intentando así en parte una restitución de la lengua alfonsí⁷. Las correcciones sobre K se reducen, según explican los editores, a un mínimo: “hubiera sido posible hacer muchísimas correcciones más, pero preferimos reducirlas al mínimo por temor de eliminar formas y locuciones hasta ahora no recogidas o de emplear una fuente equivocada como base de correcciones de lectura”. Mientras que el primero de sus temores parece referirse explícitamente a variantes (o errores) lingüísticos, el segundo puede estar relacionado más bien con errores textuales. Parece, en cualquier caso, que los editores han eliminado o sustituido elementos presentes en K solo cuando estaban relativamente seguros de que K presentaba un error. Esto se infiere de sus palabras en el estudio que precede a la edición, puesto que en cada caso concreto (como sucede, por lo

⁷ Solalinde se manifiesta en el estudio que precede a su edición de la Primera parte contrario a la reconstrucción lingüística: “en ninguna de estas partes [Segunda a Sexta; habla de su proyecto de editar las restantes partes de la *General Estoria*] intentaré una reconstrucción ficticia del lenguaje alfonsino” (1930: LXXX).

demás, en cualquier edición) no sabemos las razones que han llevado a los editores a preferir una variante frente a otra.

En el análisis de las lecturas de K rechazadas en el texto de la edición, se comprueba que entre los aspectos sintácticos que más cambios sufren se encuentran el orden de palabras, distintos cambios de diátesis, tiempos verbales, fenómenos de concordancia, presencia o ausencia de determinante y uso adverbial del sintagma nominal. Pasamos a ver ejemplos de todos ellos:

2.1. En el orden de palabras, los editores de la Segunda Parte introducen algunas veces cambios sobre el orden de K, que suelen estar basados en las lecturas de otros testimonios de la obra, con frecuencia de todos los restantes. No sabemos si se pensó que era lingüísticamente incorrecto el orden de K o si, considerando este elemento una variable textual, se eligió la variante que presentaban los otros manuscritos como textualmente mejor, y, si hubiera sido así, por qué razón se consideró tal cosa.

Josué 100: E fizo ende Josué *esta postura aquel día* con ellos e afirmáronla ellos con éll > aquel día esta postura (p. 118)⁸

Josué 41: E *Cadmo tanto contendió en ello* quel llegó el fierro adentro > tanto contendió en ello Cadmo (p. 63)

Josué 46: En cabo venciéronse los de las yentes, e *los que dent escaparon todos* començaron a foír > todos los que dent escaparon (p. 70)

Josué 89: siervos somos *todos d'un dios* vós e nós > dun dios todos (p. 108)

Jueces 231: Dixol entonces Edipo: “Si esto sopiere departir non serié derecho que *me tú* fiziesses tuerto nin mal ninguno.” > tu me (p. 332)

Jueces 199: metió él a lidiar con los trezientos varones *quel dios dixo* > quel dixo dios (p. 313)

Josué 86: E porque eran estas dueñas de grant sangre e fermosas enamoróse *el rey Júpiter d'ellas* e ganó a Latona e óvola por su amiga > dellas el rey Jupiter (p. 105)

Jueces 72: E llegó ya allá, que *non gelo estorvó ningún miedo* e vio de tod en todo que era Piramo aquél > ningún miedo non gelo estoruo (p. 199)

Jueces 107: Onde porque *Leviatán recibe*, o el infierno, todas las almas dont quier que vengán llamaron los autores Cerbero al infierno e a aquel Leviatán > rescibe Leuiathan (p. 226)

También ciertos rasgos de construcción o de regencia del verbo en K son corregidos en la edición. Por ejemplo la variante de K “te membrasse de mí”, con uso impersonal del verbo *membrar*, es rechazada por los edito-

⁸ Ofrezco la variante de K, cuando la conservé en el texto crítico, en la forma del texto crítico de mi edición de la Segunda parte, y el texto de Solalinde, Kasten y Oelschläger en la forma en que se presenta en su edición. Cuando aduzco mi texto crítico lo hago mediante referencia al capítulo, mientras que en el caso de la edición de Solalinde, Kasten y Oelschläger doy el número de página. Recuérdese que la *General Estoria* se divide en libros que toman su nombre de los libros bíblicos, pero que no contienen solamente materia bíblica, sino también historia gentil, con lo que por ejemplo los capítulos 60 a 63 del libro de la Segunda parte titulado “libro de Josué” hablan de Troya.

res, que la sustituyen por “te menbrasses de mí”; lo mismo sucede con *tornar*, sustituido por *tornarse*.

Jueces 365: por tal que me viesses e que te *membrasse* de mí > menbrasses (p. 426)

Jueces 83: E toda esta razón de los nombres d' esta yerva entendet que *tornan* a mostrar que esta yerva se torna siempre al Sol por óquier que él va > se tornan (p. 210)

2.2. También las preposiciones regidas por ciertos verbos que presenta K son sustituidas por otras cuyo uso corresponde al de otros testimonios de la Segunda Parte. De nuevo no sabemos si se trata de que se considere un error de lengua (que se haya supuesto que estas construcciones no existieron), de que se haya pensado que es un aspecto textual (esto parece menos plausible) o de que haya primado el principio de la comodidad del lector, nunca enunciado por los editores pero que puede haber tenido algún peso en sus actuaciones.

Jueces 364: todos los grandes omnes de Acaya demandaron [...] *por Teseo* en sus grandes fechos > a Teseo (p. 424)

Jueces 204: cuentan Eusebio e Jerónimo que segunt dizen unos que en este tiempo fue robada Europa, fija de Agenor, e que las cosas que del rey Minos, so fijo, son dichas que *en este tiempo* pertenecen > a este tienpo (p. 318)

Jueces 236: Edipo oyó lo que la reina dizié e el conjuramiento quel fazié, mas por tod esso mucho tardó *de responderle* > en responderle (p. 336)

Jueces 247: e díxoles el rey que mal fazién *de pelear* tal ora e quererse assí matar > en pelear (p. 342)

Jueces 372: Mas Dido como era muy sesuda non les quiso demandar cosa de que ellos mucho se agraviassen, ca tovo que era mejor *de demandarles* poco e ir toda vía creciendo que non pedilles mucho e aver después a menguar, e por ende díxoles que non les pedié más de plaza en aquel puerto de quanto toviessse un cuero de buey > mejor pedir les (p. 434)⁹

En el caso de *mandarse*, con el significado de ‘obedecer’ y por otra parte de ‘tener control sobre los miembros’, en al menos dos ocasiones parece que los editores no conocían esta construcción y significados del verbo, por lo que lo consideraron una variante errónea:

Jueces 185: En tod esto fincaron los fijos de Israel después en paz, mas sin juiz e sin todo otro cabdiello que oviessen miedo nin vergüença nin por quien *se mandassen* nin se judgassen > se emendassen¹⁰ (p. 299)

Josué 97: mas non vos podredes mandar ante las riquezas e los cumplimientos que traeredes > mas ¿non nos podredes mandar ante las riquezas e los cumplimientos que traeredes?¹¹ (p. 115)

⁹ Pueden haber considerado que se trataba de un cambio textual. Este segmento se encuentra también en la Primera Crónica General, allí también como *pedirles*.

¹⁰ Siguiendo la mayoría de los manuscritos de la Segunda Parte, aunque M (Biblioteca del Monasterio de El Escorial Y-III-13) lee con K.

¹¹ No se trata, como podría pensarse, de una mala lectura de *n* por *u* consonántica, puesto que los editores señalan en el aparato que enmiendan la lectura *vos* de todos los manuscritos (nos] vos todos).

Sin embargo, en el propio texto de la Segunda Parte, otras apariciones de *mandarse* son mantenidas en el texto crítico. Se trata de dos segmentos de la segunda mitad de la Segunda Parte, no conservada por K y para la que los editores se basan en el manuscrito N (Biblioteca del Monasterio de El Escorial, O-I-11). En ninguno de los dos pasajes recogen los editores variantes a esta forma:

Jueces 582: mostróles cómo era menester que alçasen emperador por quien se mandasen los otros

Jueces 555: ca por el rey Agamenón se mandava toda la hueste

Parece que, al menos en el primer caso, los editores se plantearon rechazar una variante determinada de K debido a la presencia de otra variante entre los manuscritos colacionados. Parece también que no conocían o no apreciaron el valor concreto del verbo en el contexto en cuestión, pues de lo contrario resulta raro que prefiriesen una variante a primera vista bastante inferior. La falta de variantes con respecto a los dos pasajes tomados de N salvaguarda las lecciones de un manuscrito teóricamente peor, y la existencia de variantes a la lección de K “invitó” a la corrección de un pasaje no menos claro que los que quedaron sin tocar.

2.3. En cuanto a los tiempos verbales, el uso de K muestra en ocasiones una *consecutio temporum* distinta de la actual, que por otra parte observamos también en otros textos medievales. La presencia de numerosísimas variantes en este aspecto es también característica de la transmisión de los textos. Aunque ciertas construcciones parezcan bastante extrañas, no pocos editores prefieren ser conservadores en este aspecto. Así dice Vanderford:

Para mencionar solo unos pocos casos concretos, no he alterado por lo común el uso del manuscrito básico en cuanto a los modos y tiempos de verbos, ni he insistido tampoco en una concordancia estricta entre los pronombres relativos o complementarios y su antecedente, entre el adjetivo y el nombre o entre el verbo y su sujeto, siempre que haya podido imaginar la posibilidad de que la discordancia se deba a razones psicológicas. (1984: LIV)

Hay diversos aspectos a tener en cuenta, como la relación entre los tiempos de pasado o la presencia frecuente del presente (pero casi siempre con variantes en imperfecto en otros testimonios) en la descripción de realidades generales, como puede advertirse en estas dos citas del *Setenario*:

Ley X: E por ende cató que lo mejor e más apuesto que puede [podie E] ser era de fazer escriptura

Ley XCVIII: [...] el poder de Dios por el Espíritu Santo que *descendió* en los omnes cuando *poniën* las manos los apóstoles sobr'ellos

La intervención de los editores de la Segunda Parte en el uso de K de los tiempos verbales se observa en ejemplos como los siguientes:

Josué 7: a estos circuncidó Josué, que *fuera*n los que *naciera*n en la carrera del desierto > fueron... nacieran (p. 17)

Jueces 148: E de la parte sola de septentrion que es la de tierra que tiene en linde una tierra que *dizién* Velatica > *dizen* (p. 264)

Josué 23: E los judíos non los destroyeron como a las otras yentes que *ý fallavan* e se les quisieron alçar > *fallaron* (p. 40)

Jueces 289: E cogiéronse todos cada uno quanto más podié e fuéronse pora'l agua, e cuando llegaron nin *cataron* entrada pora'l agua nin ribera baxa nin alta, nin *davan* allí ninguna ondra nin avantaja a ninguno de entrar antes all agua nin de beber primero > *catauan*... *dauan* (p. 365)

Jueces 304: e desque fueron todos tornados a sus tiendas ayuntáronse los nobles omnes a la tienda del rey e fablaron mucho en aquel fecho de Anfiarao allí e por toda la huest, e otrossí fazién en la cibdat que mucho se *maravillavan* ende todos > *marauillaron* (p. 378)

Jueces 359: e tanta fue la calentura que emblandeció la cera e cayéronle muchas de las péñolas, e fueron tantas que las quel fincaron nol cumplieron a recibir el viento del aer, e *fincáronle* los braços como desnuyos > *fincauan* le (p. 421)

2.4. Otro elemento no textual de naturaleza sintáctica en el que los editores intervienen con frecuencia es el llamado “*que* discursivo”, que se encuentra en el interior de subordinadas completivas, con frecuencia dependientes de un verbo *dicendi*, sobre todo ante el verbo (o los verbos), especialmente si este está bastante separado del *que* completivo, como se advierte en

General Estoria, Quinta Parte: departe el actor en este logar qué cosas son estas sirtes e dize así que quando Dios (o aquella natura por ó él obró en las cosas) dio la primera figura al mundo que dexó aquel logar de aquestos peligros (a que llaman sirtes en latín) en dubda si sería tierra o si mar (Almeida / Trujillo 2009: 318)

Este elemento no puede ser considerado raro en la prosa medieval y sin duda resultaba familiar a los editores. En dos de los casos de modificación que hemos identificado, estos suprimen un *que* discursivo que presenta K, mientras que en otro caso lo restituyen. La supresión podría haber respondido a un deseo de facilitar la lectura, puesto que se trata de un elemento incómodo para lectores poco acostumbrados, que lo pueden confundir sobre todo con un *que* relativo, y el caso en que lo añaden a un intento de regularizar un uso frecuente en el propio manuscrito. En cualquier caso, como se ve, dos actuaciones muy discordantes sobre el mismo elemento se dan en capítulos cercanos entre sí.

Josué, 33: La estoria de Troya cuenta otrossí esta razón de Júpiter e de Europa, mas d'esta otra guisa: cuémo Juno fue hermana de Júpiter e su mugier, e fizo Júpiter en ella a Epafo [...], e *Epafo casó* con la reina Casiota e fizo en ella a Libia, e casó essa regna Libia con el rey Neptuno > e Epafo que caso (p. 54)

Josué 24: E aun diz que, segund el cuedar de los judíos, que nuestro señor Dios *que* apedrear mandó a éll e a todas las cosas que por apedreamiento se pudiessen destruir > n. s. Dios apedrear mando (p. 42)

Jueces 163: Otros dizen que fue dicho por la fermosura que avién tan grant que cuantos las veyén *que* todos fincavan desmemoriados e como salidos de sentido > quantos las ueyen todos fincauan (p. 278)

Jueces 370 : acaeció assí que quando este rey fue ya de muy grandes días *que* murió, e dexó dos hijos pequeños, un varón e otra mugier > fue ya de muy grandes dias murio (p. 431)

Naturalmente, ello no quiere decir que no se encuentren en la edición de Solalinde, Kasten y Oelschläger numerosísimos pasajes que conservan el *que* discursivo de K:

Jueces 74: Aún diz Maestre Joán que por las moras primero blancas e después negras *que* se entiende que muerte yaze e se asconde en el dulce amor > sin cambios (p. 201)

Jueces 77: E yoguieron don Mars e doña Venus presos torpemiente segund diz el autor, e cuenta que assí como entraron los dioses e ovieron a ojo el tuerto que Mars fazié a Vulcano e lo vieron d'aquella guisa *que* se rieron ende (p. 203)

2.5. Un fenómeno sintáctico en parte semejante, pero mucho más raro, no tanto por ser infrecuente sino por la extrañeza que causa, que ha hecho que se vea relegado en general al aparato de variantes, es la conjunción copulativa que precede a la oración principal si esta va pospuesta a la subordinada. Esta “e de la principal pospuesta”¹² enfrenta al editor, si la reconoce, al dilema de si respetar una característica de la lengua del manuscrito cuyo uso lingüístico sigue o elegir no enfrentar al lector a una dificultad de calibre mucho mayor que las habituales dificultades léxicas u otras diferencias sintácticas sencillas como la regencia de verbos.

Se trata de un elemento que presenta una gran volatilidad (como por otra parte sucede en general con la conjunción copulativa), pues es muy raro que aparezca en todos o casi todos los testimonios de una obra, a pesar de no ser en absoluto infrecuente. Pondré varios ejemplos de la Segunda Parte:

Josué 66: E diz que desde los vio todos allí ayuntados *e* començóles a dezir muchas buenas razones e contarles todos los fechos que avién passados Moisés e éll e ellos > ayuntados, començoles (p. 93)

Josué 90: E por ninguna guisa non podriemos estar que tal nemiga como ésta si se fiziesse *e* que la non castigásemos como la ley manda > como esta, si se fiziesse, que (p. 110)

Jueces 50: “Si los fados lo vedaron e por la ordenança d’ellos viene que las Tebas estas que nuestro padre el rey Cadmo cimentó e pobló aquí que non durassen nin duren

¹² El nombre de “e de la principal pospuesta” es la traducción que propone Adelino Álvarez (2010: 497) para un concepto expresado ya en 1925 por Pietsch (“et des Nachsatzes”), y la preferimos a la denominación “e de la apódosis” (Álvarez Rodríguez 2005-2006: 14) o “e apodíctico” (Márquez Guerrero 2000: 66).

luengo tiempo, *e* muy más de grado quisiera yo e querría que algarradas e poderío de varones con otras fortalezas oviessen desbaratada la nuestra cibdat e derribadas las nuestras amenas e los nuestros muros > luengo tiempo, muy mas de grado (p. 176)

Los responsables de la primera edición de la Segunda Parte no mantienen este elemento de K (a veces ni siquiera lo recogen en el aparato de variantes), y en mi edición opté por no mantenerlo tampoco a causa de las dificultades de interpretación que plantea a los lectores. En cambio sí la he mantenido en una edición que he terminado hace unos meses del *Setenario* de Alfonso X, en contextos como:

Setenario, Ley CIII: Mas *porque* ay muchos que dubdan en los perdones, non sabiendo el grant pro que ende viene, *e* tovieron por bien los santos padres de lo mostrar (Almeida: en prensa)

Setenario, Ley XCVIII: o *sabiendo* que están algunos en desacuerdo e en malquerencia, e podiendo meter abenencia o paz entre ellos, *e* non lo fazer (Almeida: en prensa)

2.6. En cuanto a diversos asuntos de concordancia nominal y verbal, los textos medievales y entre ellos la *General Estoria* y otras obras alfonsíes presentan al editor un amplio abanico de usos; algunos de ellos son sin duda errores producidos por distintas causas (muy importante es la atracción de otros elementos), pero otros, aunque son inhabituales en la lengua escrita actual, son más o menos frecuentes en la prosa medieval. Deslindar entre el error y el uso de una concordancia más laxa que la actual no resulta fácil para el editor, que a veces acaba optando por corregir solo en los casos en que tiene la impresión de que la concordancia deviene asunto textual, como se ve en los primeros ejemplos (no por la imposibilidad de determinada construcción en el sistema lingüístico del testimonio¹³, sino porque es muestra de una comprensión errónea del texto por el copista), mientras que respeta cambios de número posiblemente debidos a concordancias *ad sensum*, como puede verse en los últimos ejemplos:

Setenario, Ley X: ca maguer cada uno se pague de su tierra onde es natural e la alaba por razón de la naturaleza, esta por su bondat es tan solamente alabada de todos; ca en ella an lo que an mester para los que ý moran e para abondar las otras tierras, levándolo [leuando la T] por tierra e por mar.

¹³ O mejor dicho en uno de los sistemas lingüísticos que encuentran cabida en el testimonio, puesto que este, por lo general una copia, presenta rasgos lingüísticos propios de quien lo compuso y de los sucesivos copistas, dado que nunca ocurre ni una conservación completa de los rasgos ni una modernización lingüística completa. Incluso cuando tenemos una obra como la Primera Parte o la Cuarta Parte de la *General Estoria*, copiadas en el escritorio alfonsí, hay que tener en cuenta la probable convivencia de soluciones lingüísticas procedentes de diversas zonas (puesto que los textos eran preparados por varias personas) e incluso de varias épocas (puesto que en el proceso de redacción se utilizaron materiales más antiguos, por ejemplo traducciones realizadas unos veinte años atrás), por más que hoy nos resulte difícil apreciar la variación cronológica que sin duda, a pequeña escala, sucedió en este breve lapso de tiempo. A todo ello prefiere llamarlo Sánchez-Prieto, más que variación lingüística (concepto más adecuado para distintas soluciones en un mismo sistema lingüístico), heterogeneidad lingüística (Sánchez-Prieto, 2006: 127-130).

Josué 11: non avié y aún otras casas de prestar nin ó los omnes se acogiesen si non las [los K] de los reyes

Josué 49: Fijos de serpiente e liñage batalloso, ¿qué enloquimiento es éste que las vuestras voluntades alça [alçan K] a tal antojança loca como ésta?¹⁴

Setenario, Ley X: e la otra, porque los omnes non eran adereçados en sus fechos así como devían, ante desviavan e dexavan mucho de fazer lo que les convinía que fiziesen segunt fizieron los otros donde ellos venían; e por ende tenié [sujeto: el rey don Fernando] que devién [deuie TE] fazer [sujeto: los omnes] segunt ellos [sujeto: los otros donde ellos venían] fizieron por que complidamente mereciesen [sujeto: los omnes] ser onrados como ellos [sujeto: los otros donde ellos venían] fueron

Setenario, Ley XCIX: [Dios lo hizo] por redemir *el omne* de los pecados que *avia* fechos e darles carrera de salvación si por *ellos* [el E] non fincasse

Setenario, Ley CIII: *cualquier* que *vesase* el muerto o se *echasen* con él en el lecho, que *ayunasen* ocho días en pan e en agua e *quel* non recibiesen en la iglesia por un mes

En la edición de la Segunda parte de la *General Estoria* de Solalinde, Kasten y Oelschläger, es relativamente frecuente que se corrijan problemas o dificultades de concordancia tanto cuando afectan como cuando no afectan al sentido del texto. Así podemos encontrar varios ejemplos de corrección de una construcción de verbo singular más sujeto plural pospuesto, de algunas construcciones *ad sensum* de K o de concordancia del adjetivo con el miembro más cercano:

Josué 64: Andados veinte dos años del tiempo en que Josué fue cabdiello de Israel, segunt *cuenta* Eusebio e Jerónimo en sus crónicas > cuentan Eusebio e Jerónimo (p. 89)

Jueces 479: llamó un escudero en que *fiava* mucho el rey e ella¹⁵ > fiauan (p. 88 del segundo tomo)

Jueces 349: se *levantan* a ella en somo de la cabeça aquel montonciello de plumas > levanta (p. 414)

Jueces 92: e *crecen* la corteza del tronco e del grumo e ayúntanse en uno e fázense una > creçe (p. 216)

Jueces 347: E al primer sueño cuando quedan los omnes e las otras cosas e yazién *todas* durmiendo levantós ella > todos (p. 412)

Jueces 344: E corré quanto pud como desmentado e llegué e falléla ya *media* muerta > medio muerta (p. 409)

Muy característica de la manuscritura medieval es la vacilación en construcciones como las siguientes, donde el número del verbo y el género del adjetivo son casi irrelevantes porque el sentido global de la frase, aunque cambia teóricamente, no lo hace en la práctica:

Jueces 112: E otra de las dueñas que fincavan, alañando ella los braços por ferirse en los pechos, como en el lanto en que *estavan* > estaua (p. 233)

¹⁴ Responde a Ovidio, Met. 3,531-2: "Quis furor, anguigenae, proles Mavortia, vestras / attonuit mentes?"

¹⁵ Este capítulo es de la segunda mitad y no está conservado en K; es el manuscrito N el que presenta la lección *fiava*, corregida por los editores.

Setenario, Ley XCIX: Jesucristo, doliéndose segunt omne, aviendo piedat segunt Dios, resuscita por penitencia a los que caen en pecados mortales e huelen mal las almas d'ellos, seyendo corrompidos [corrompidas E] por los yerros que fizieron (Almeida, en prensa)

También dentro de los problemas de concordancia, la variación entre *lo* ~ *la*, tan frecuente entre los distintos testimonios de una obra, no implica muchas veces variación de significado. Sabemos que en la lengua medieval con frecuencia *lo* se usa para referirse a elementos masculinos y femeninos, singulares y hasta plurales, no personales, especialmente abstractos¹⁶. Otras veces, la variación *lo* ~ *la* implica un cambio en el elemento al que el pronombre se refiere, sin que ello conlleve prácticamente ningún cambio en el significado, como indicábamos antes para otras construcciones. En los casos que mostramos, los editores optaron por restaurar una concordancia mucho más clara que la que se encuentra en el manuscrito K.

Josué 67: ¿Fasta cuándo emperezaredes que non entredes tomar la tierra que vos da Dios [...]? Vedes que yo só viejo, e vós non vos apressurades pora tomar*la*. Mas cuemoquier que vós fagades, yo quiero vos *lo* partir en mios días > quiero vos *la* (p. 94)

Josué 48: e esta tierra ganó Josué e diógelo Dios > diogela Dios (p. 73)

Josué 28: E dize la estoria de la Biblia que esta servidumbre assí *lo* ovieron allí después toda vía aquellas yentes de Gabaón > *la* ovieron (p. 49)

Josué 107: murióse; e ell año que murió avié que naciera cient e diez años. E depárten*los* Josefo e maestre Pedro d'esta guisa > departen *lo* (p. 123)

2.7. La intervención de los editores, como suele ocurrir en empeños de semejante calibre, y como resulta aún más comprensible en la era anterior a los ordenadores, no se da siempre de igual modo en los mismos contextos sintácticos. Probablemente hubo distintos factores que los llevaron a corregir una estructura en determinado momento y a no hacerlo en otro, entre los cuales tuvo bastante importancia la existencia o no de variantes en otros testimonios. Así por ejemplo a un caso en que los editores corrigen una construcción con *cuemo* en la descripción de tierras se oponen otros, de los que ofrecemos una selección, en los que la construcción se mantiene:

Josué 48: e d'essa part todo *cuemo* cata contra'l desierto > todo quanto cata (p. 72)

Josué 51: del lugar a que dizen "la Lengua" d'ell *cuemo* cata a Mediodía > mantiene ed. (p. 76)

Josué 49: e tod el llano assí *cuemo* va a Medaba e a Esebón e todas las aldeas d'ellas > mantiene ed. (p. 74)

¹⁶ Belén Almeida, Pedro Sánchez-Prieto y Delfina Vázquez (en prensa).

Se trata de una formulación infrecuente, pero que se encuentra también en otras partes de *General Estoria*, por ejemplo en la Primera parte, en traducción tanto del texto bíblico como de otras fuentes:

General Estoria. Primera parte: África otrossí comiença en el so algarbe en el mont Atlant e en el mar Atlántico, segund diz Orosio, e como cata a orient tiene de diestro d'allí fasta mediodía (ed. cit. p. 79)

El uso adverbial (temporal o local) de sintagmas nominales es frecuente en los textos medievales, mientras que su uso está restringido en la actualidad a ciertas construcciones temporales¹⁷. En lo que se refiere a construcciones locales, podemos señalar *toda part*, que aparece solo en una ocasión en K (frente a una de *a toda part* y una de *de toda part*), y es corregida por los editores de la Segunda Parte, siguiendo otros manuscritos, en *de toda part*.

Jueces 66 [un campo] así estava limpio de los árboles e de toda mata que *toda part* se veyé muy bien K > de toda part (p. 191)

Más frecuentes son sintagmas o grupos nominales con valor temporal, con los sustantivos *hora*, *tiempo*, *sazón*, *día* o los nombres de estaciones del año. Este uso se da en K alternando con la presencia de preposición (*el tiempo/ en el tiempo*), aunque, dependiendo del sustantivo, domina una u otra construcción; por ejemplo en el muy frecuente *hora* (*essa hora*, *aquella hora/ a essa hora*, *a aquella hora*) la construcción sin preposición es más de cuatro veces más frecuente que la construcción con *a* (ocasionalmente *en*). Los editores de la Segunda Parte corrigen este rasgo lingüístico de K en varias ocasiones:

Jueces 279: E diz la estoria que esto fue hora de viésporas < a hora de uiesperas (p. 360)

Jueces 126: fincó solo en la cámara ó cenava el verano K > en verano (p. 241)

Josué 50: E siéntome por tan valient e tan arzeziado cuemo el tiempo en que me enviaron que escodrinasse esta tierra K > en el tiempo (p. 76)

Josué 61: ca de varones e mugieres ovo muy grandes sabios aquella sazón en los gentiles K > a aquella sazón (p. 86)

Jueces 80: así muestra el Sol con su criança el tiempo del estivio los fructos de las cosas que crió en el verano K > al tiempo (p. 207)

Elementos como (*muy*) *grant mañana*, *buena mañana* u *otro día mañana*, construcciones frecuentes en K (frente a solo un caso de “otro día en la mañana”), no son casi nunca modificados por los editores de la Segunda Parte; reseñaremos estos dos casos:

¹⁷ V. RAE, *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Sintaxis II, 39.3k y siguientes.

Jueces 344: otro mañana cataron el viento K > otro día de mañana, p. 409 (otro día mañana Almeida 2009)

Jueces 198 Los omnes de la villa quando se levantaron mañana e vieron el altar desfecho e el [monteziello] enceso > de mañana (p. 311)

Podemos relacionar con esto el caso de *en todo esto/todo esto*. *En todo esto* es un elemento temporal muy frecuente en la prosa trabada de la *General Estoria*. En cambio es muy raro que encontremos “tod(o) esto” con el mismo valor: solo aparece dos veces en K y no lo veo en el manuscrito regio de la Primera Parte (A), aunque sí aparece en el de la Cuarta Parte (U)¹⁸ y en el manuscrito E de la *Estoria de España*. Ante un uso tan raro, pocos son los editores que se atreven a mantener:

Josué 29: E tod esto los de Gabaón enviaron a Josué¹⁹ > En tod esto (p. 49) y Almeida (2009)

Jueces 143: Et tod esto fuesse le tirando del coraçon la piadat quel ueniera contral fijo: pensando en el mal de la hermana > En tod esto (p. 257)

General Estoria, Cuarta parte (ms. U): & *tod esto* passando el tiempo por sus cuentas; & por su orden. vinie ya acerca el dia en que aquella hester [...] auie de entrar al rey la su uez (mantenido por Fernández-Ordóñez / Orellana 2009: 201)

Estoria de España (ms. E): Et auien muy grand querella de Roy diaz Çid por que se tenie con Çuleyma por quel guardaua la tierra. *Et tod esto* tomo el Çid de sus compannas dozientos caualleros escollechos a mano. & trasnocho con ellos. & fue correr tierras de Alcamiz (corregido en *En tod esto* en la edición de Menéndez Pidal, 1955: 532)

Otro caso de construcción poco frecuente que encontramos en K es *por esso* con valor adversativo. Este valor de *por esso* se da en la prosa alfonso especialmente como correlativo de concesiva; a veces la fórmula incluye *peró* o *mas* precediendo a la preposición *por*. Naturalmente, *por esso* tiene también otros valores, como el causal, por lo que si no es correlativo de un elemento concesivo resulta mucho más difícil estar seguro del significado de este elemento, y hay que acudir al análisis de las relaciones lógicas entre la proposición encabezada por “por esso” y la que le antecede.

En K, *por esso* aparece con este valor, por lo que hemos podido comprobar, en cinco ocasiones, y con valor causal mucho más a menudo. En cambio, *por todo esso* y construcciones similares con *todo* tienen regularmente valor adversativo, como se puede apreciar en:

Jueces 342: e salva la su onra, *maguer* que ella [la diosa] es fremosa de vista quando la su cara parece como la rosa e tiene las vezindades del día e las de la noche e se afeita con aguas rosadas, *por todas estas noblezas* yo a Pocris amava

¹⁸ Manuscrito Urb. Lat. 539 de la Biblioteca Apostolica Vaticana.

¹⁹ Lee así no solo K, sino también M (Biblioteca del Monasterio de El Escorial Y-III-13).

En las apariciones que definiendo que son de *por esso* adversativo, podemos advertir por la puntuación que en dos casos los editores no interpretan así la construcción:

Jueces 115: dize aún el Ovidio adelant sobre la razón d'este mudamiento que *maguer* que fueron mudados en dragones *por esso* por siempre fueron mansos e que nunca fazién mal a ninguno >

que *maguer* que fueron mudados en dragones por esso, que sienpre fueron mansos (p. 235)

Jueces 70: Paret envidiosa, ¿por qué contrallas a los amadores? E ¡quán poco era que te abriesses por cuanto nos pudiésemos llegar, e aun si esto mucho es que más non que nos pudiésemos llegar de las caras! E *maguer* que nos esto non fazes en que nos faríes grant gracia, *por esso* mucho te gradecemos por que nos dexas hablar por ti. > et *maguer* que nos esto non fazes, en que nos faríes grant gracia por esso, mucho te gradecemos por que nos dexas hablar por ti (p. 196)

En un tercer caso, creo que sí la interpretan como adversativa, pero prefieren corregir el *por esso* por *por todo esto*. La razón de esta sustitución puede haber sido quizá no tanto el rechazo de la construcción como incorrecta por inexistente en la lengua medieval, sino más bien la búsqueda de claridad, puesto que las construcciones con *todo* son, como hemos dicho, regularmente de valor adversativo:

Jueces 265: E quando vino acerca de una peña ó se fazié un angostura en la passada e cató él contra allá vio a la claridat de la luna reluzir los escudos d'aquella compañía del senescal e maravillóse ende mucho qué podrié ser, pero asmó luego que el rey de Tebas lo avié aquello mandado e enviara allí aquella compañía quel matassen el priessen, e que era traído. Mas tornóse él entonces al so coraçón bueno e conortóse e esforçó, ca siempre le creció la proveza e la su veluntat buena; e *por esso* non dexó de ir adelant > et por todo esto non dexó de yr adelant (p. 352)

Suponemos que la razón de esta sustitución es, como dijimos, una búsqueda de claridad en la expresión de las relaciones entre ambos contenidos, viendo cómo los editores parecen bien capaces de identificar el valor adversativo de *por esso* en las restantes dos ocasiones, a juzgar por la puntuación:

Jueces 289: E segunt cuenta la estoria muchos ovo ý, e aun de los cavalleros mismos, que tanto bevieron que quebraron con ello, lo uno por la grant sed, lo ál porque nunca cuedaron ser fartos, e que antes les minguarié el agua. E *maguer* que los de fondón de como corrié ell agua era turvia e ensuziada de las bestias e de los que estavan de suso, *por esso* tan bien les sabié como a los de somo que la avién clara > e de los que estauan de suso, por esso tan bien les sabié (p. 365)

Jueces 58: Mas, *maguer*, tanta es allí la muchedumbre d'ellos por el logar que fallan ý muy bueno en que viven e se cevan que *maguer* que los pescadores toman muchos d'ellos a demás, *por esso* muchos d'ellos se desvían de las redes luego que las veen, e por so ellas e por cuesta d'ellas métense e passan e vanse > *maguer* que los pescadores toman muchos dellos a demas, por esso muchos (p. 186)

Esta búsqueda de regularidad en una construcción sintáctica es al parecer lo que mueve a los editores a añadir *non* en las siguientes construcciones comparativas, a pesar de que no lo hacen en todas las ocasiones:

Jueces 373: E quando esto oyó Dido maguer era mugier plógol más con aquel logar que con ell otro > plogol mas con aquel logar que non con ell otro (p. 436)

Jueces 341: Infante Foco, tiénelo por fremoso tú este dardo. Pues aun mayor es en él la pro que la fremosura > que non la fremosura (p. 404)

La puntuación de la edición es muchas veces lo que nos avisa de cómo se ha interpretado (o de que no se ha interpretado) una determinada construcción. Así encontramos que las construcciones interrogativas introducidas por *si* (o *sí*, si la partícula era tónica) muchas veces no son identificadas como tales por los editores²⁰.

En el texto de la Segunda parte de la *General Estoria*, se encuentran con bastante frecuencia estas interrogativas, especialmente entre las interrogativas retóricas, que de alguna manera anticipan la respuesta que se quiere que tengan y que de hecho con frecuencia (por ejemplo en los monólogos) van seguidas de una respuesta negativa o a veces positiva. En general, se encuentran no en segmentos creados por los redactores, sino en secciones que son traducción de textos bíblicos u ovidianos. Por ello, se puede comprobar cómo el *si*, o el mucho más habitual *si non* o incluso ¿Cómo? ¿Si non...?, responden a los elementos latinos *numquid*, *num*, y en menor medida *an*, *si* (esta partícula solo en la Vulgata latina), *-ne*, *nonne* o *ergo*. *Numquid* es siempre traducido por *si non* (muy ocasionalmente ¿Cómo? ¿Si non?), y lo mismo sucede con *num*. En cambio el frecuente *numquid non* se traduce por ¿Cómo? ¿Non...? o incluso simplemente por ¿Non...? Estas construcciones castellanas son muy frecuentes en los libros I Reyes y II Reyes²¹ (pertenecientes a la segunda mitad de la Segunda Parte y no transmitidos por el manuscrito K), donde corresponden a la enorme abundancia de construcciones con *numquid* y *num*, pero también se

²⁰ Las interrogativas encabezadas por *si* están descritas en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* recientemente publicada por la RAE como "propias de la lengua antigua" (p. 3157), aunque añade que "todavía se registra en algunas interrogativas retóricas". Precisamente la interpretación que se hace en la *NGLE* de un ejemplo de estas interrogativas nos devuelve de modo inopinado al tema de este trabajo (comprensión y edición de estructuras gramaticales hoy desusadas y no muy frecuentes en la lengua antigua), pues se defiende que la frase de Fray Luis *Si muriere el varon. Si rebuiura?* (folio 187v del manuscrito autógrafa ms. 219 de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca) ha de interpretarse como '¿Morirá el varón o revivirá?', a pesar del tiempo del primer verbo (¿por qué *murierē?*), y a pesar del modelo hebreo (Job 14,14), que tiene un *si* condicional para el primer *si* castellano y una partícula interrogativa para el segundo (en la Vulgata latina, "Putasne mortuus homo rursum vivet?"). También la propia *exposición* de Fray Luis habla en contra de esta interpretación, pues continúa: "O como Sant Hierónimo dijo: ¿Piensas que el hombre muerto tornará a vivir?". La interpretación se opone además a la puntuación a nuestro juicio correcta de la edición de la que toman la cita (Javier San José Lera ed., *Exposición del libro de Job*, tomo I, p. 405).

²¹ O, en la organización más frecuente actualmente, I Samuel y II Samuel.

encuentran, en menor medida, en la primera mitad. Los editores comprenden el carácter interrogativo de bastantes, pero dejan fuera de la interrogación el *si non* o el *cómo si non*²², y en otros casos parecen no interpretarlas como interrogativas:

Jueces 198: Respúsoles Joás: “¿Si non sodes vós vengadores de Baal que lidiedes por él? (Almeida 2009) / “Si non sodes uos uengadores de Baal, ¿que lidiedes por el? (Solalinde, Kasten y Oelschläger, 1957: 311)

Biblia Vulgata, Jueces 6,31: quibus ille respondit numquid ultores estis Baal et pugnantis pro eo qui adversarius eius est moriatur antequam lux crastina veniat si deus est vindicet se de eo qui suffodit aram eius

Jueces 391: ellos dixieron: “¿Si non eres de los de Efraím?” Díxoles él: “Non só.” (Almeida 2009) / Et ellos dixieron: “Si non eres de los de Effraym.” Dixo les el: “Non so.” (Solalinde, Kasten y Oelschläger, 1957: 456)

Jueces 12,5 occupaveruntque Galaaditae vada Iordanis per quae Ephraim reversurus erat cumque venisset ad ea de Ephraim numero fugiens atque dixisset obsecro ut me transire permittas dicebant ei Galaaditae numquid Ephrateus es quo dicente non sum

Jueces 457: E sobr’esto se razona aún Medea como en persona de otrie e diz así: “¿Cómo, Medea? ¿Si non cuedas tú que casamiento avrá entre tí e él, e apones fermosos nombres a la tu culpa? (Almeida 2009) / E sobresto se razona avn Medea como en persona de otrie, e dize asi: “Commo, Medea, sy non, ¿cuedas tu que casamiento avra entre ty e el, e apones fermosos nonbres a la tu culpa? (Solalinde, Kasten y Oelschläger, 1957: 63)

Met. 7,69-70 coniugiumne putas speciosaque nomina culpa / inponis, Medea, tuae?—quin adspice, quantum

I Reyes 115: E el rey Achis cuando esto vio dixo a sus sirvientes como desdeñándolos porque aduxeran tal omne ant’él: “¿Vistes omne loco e sin sentido si non éste? ¿Por qué aduxistes tal omne ante mí? ¿Cómo?, ¿si me non fallecen a mí locos, por que lo metistes acá que fiziese sus locuras ante mí? (Almeida 2009) / E el rey Achis, quando esto vio, dixo a sus siruientes commo desdennandolos por que aduxeran tal omne antel: “¿Vistes omne loco e sin sentido sinon este? ¿Por que aduxistes tal omne ante mi, commo si me non fallescen a mi locos? ¿Por que lo metistes aca que fiziese sus locuras ante mi? (Solalinde, Kasten y Oelschläger, 1957: 317)

Biblia Vulgata, I Samuel 21,14-15 et ait Achis ad servos suos vidistis hominem insanum quare adduxistis eum ad me 15 an desunt nobis furiosi quod introduxistis istum ut fureret me praesente hicine ingreditur domum meam

Una particularidad de K es su tendencia a prescindir del título *rey* y presentar el nombre propio presentado por el artículo. En su edición, Solalinde, Kasten y Oelschläger insertan siempre el elemento *rey*, una tendencia que, con muchas dudas, decidí seguir en el último momento (lo incluí ya en pruebas). Ofrezco algunos ejemplos:

²² En otros casos mi propuesta de interpretación y puntuación coincide con la de los anteriores editores, v. p. ej. cap. Jueces 113 (ed. Solalinde, Kasten y Oelschläger 1957: 233) “¿si non fue santa e cosa de Dios [...]?” correspondiente a Met. 4,571 “num sacer ille [...] serpens”; cap. I Reyes 100 (ed. Solalinde, Kasten y Oelschläger 1961: 295) “¿Si non es este Heliab el cristo del Señor”, correspondiente a I Sam 16,6 “num coram Domino est christus eius”; o cap. II Reyes 2 (ed. Solalinde, Kasten y Oelschläger 1961: 354) “¿Si entraré en alguna de las cibdades de los de Judas?”, correspondiente a 2 Sam 2,1 “num ascendam in unam de civitatibus Iuda”.

- Prólogo a Jueces: el rey Coras en Sicionia e *el Danao* en Argos; el rey Eritonio en Atenas, e el rey Ramesses en Egipto > el rey Danao
- Jueces 70: Aquí fabla la estoria dell asentamiento d'aquel logar del luziello del Nino > del rey Nino
- Jueces 111: E el rey Atamant, después de la muert de Acteón e Penteo, sos cuñados, por heredero e rey andava él en el reino del rey Cadmo e de la Hermione, sos suegros > la reína Hermione
- Jueces 114: La Hermione mesquina, que era su mugier, cuando al rey vio parado tal > la reína Hermione
- Jueces 131: ca *el Tereo*, que era muy ardit e muy sabidor de armas > el rey Tereo
- Jueces 158: pues quel dixieron que era *del Júpiter* dubdó que como era muy poderoso Júpiter que gelo querrié acaloñar > del rey Júpiter
- Jueces 170: ante que *el Júpiter* mandasse justiciar > el rey Júpiter
- Jueces 198: reinavan estonces en sos reinos estos reyes: el rey Pannias en Assiria, el rey Polibo en Sicionia, el rey Euricteo en Micenas e *el Pandión* el segundo en Atenas > el rey Pandión
- Jueces 241: Pues que *el Edipo* fue finado sos fijos Pollinices e Etiocles pelearon por el reino > el rey Edipo
- Jueces 252: D'este casamiento de Pollinices non fue alegre Etiocles, porque sabié e era ende cierto quel vernié ende trabajo e daño, ca *el Adrastro* era de grant señorío e grant poder > el rey Adrastro

A pesar de que se trata de un número de casos relativamente pequeño (hemos identificado unos veinte) si se compara con la enorme frecuencia de aparición de la palabra *rey* en K, no parece que esta ausencia pueda ser achacada a errores casuales. Se trata sin duda de un uso de K que no sabemos aún cómo situar exactamente: ¿se trata de un rasgo de falta de formalidad? ¿Está diatópicamente marcado? Podemos asegurar que no está relacionado con usos equivalentes en las fuentes, puesto que conocemos la mayor parte de las obras utilizadas en la redacción de la Segunda parte.

Es posible que debamos relacionar la presencia o ausencia de estos elementos con una tendencia general de los copistas que los lleva a modificar su antígrafo omitiendo o sustituyendo elementos que este repite o expresando elementos omitidos por el antígrafo. Este tipo de cambios son incluidos por Inés Fernández-Ordóñez dentro de la variación discursiva.

Josué 20: E dexa agora aquí Esculapio de razonarse *con ella* > conla muger resto de manuscritos (y edición de Solalinde, Kasten y Oelschläger, p. 36-37)

Josué 45: aquellos cavalleros quando acabaron de seer todos sobre tierra que se firieron ellos unos a otros a revezes e se mataron todos fueras ende cinco muestra que *essos cinco* que fincaron allí vivos que dan a entender en el nuestro abc de los latinos las cinco letras vocales > *essos cinco* caulleros resto de manuscritos

Es también posible que en el caso del manuscrito K y el resto de la transmisión manuscrita de la Segunda Parte algunos de estos cambios, entre ellos los que nos ocupan de la ausencia/presencia del sustantivo *rey* y otros, estén relacionados con una segunda redacción o una revisión de estos usos en la copia final. Recordemos que se ha apuntado la posibilidad

de que K sea descendiente de un manuscrito que copiase no la versión final de la Segunda Parte, sino una versión anterior, perfectamente elaborada pero sin los últimos cambios a los que se sometía el texto al copiarlo en el manuscrito definitivo de la cámara regia. En este caso, el uso de K de presentar los nombres propios de reyes directamente mediante un determinante, sean cuales sean las connotaciones que haya tenido, habría sido consciente y metódicamente eliminado de la versión final. También puede defenderse que K u otro manuscrito de su rama hayan introducido este uso peculiar, pero ello me parece menos probable.

Sin que se trate de un fenómeno totalmente comparable, me gustaría aducir el caso de la Primera Parte, uno de cuyos manuscritos (una traducción al gallego²³) desciende no del manuscrito regio (que está conservado y es conocido con la sigla A), sino de una versión anterior, con respecto a la cual (tal como la conocemos a través del manuscrito gallego descendiente de ella F) A presenta ciertos cambios, algunos meros errores de copia pero otros probablemente parte de una actuación deliberada para cambiar determinados aspectos del texto. Por ejemplo encontramos varios casos en que la redacción de A presenta “nuestro señor Dios” y el manuscrito F omite la palabra *Dios*, como sucede en²⁴:

General Estoria, Primera Parte, Génesis I,3: aquellas palabras que *nuestro señor Dios* dixo a Adam / Dios om. F

General Estoria, Primera Parte, Génesis I,4: Cuando *nuestro señor Dios* aduxo delante a Adam / Dios om. F

También apoya la teoría de que se trate de un uso eliminado en la versión final el hecho de que la estructura sea idéntica en dos capítulos muy alejados tomados de la misma fuente y, a lo que parece, de la misma traducción:

Jueces 177: E este rey Tantalo queriendo fazer servicio al so dios Júpiter fue e robó aquel moço e diol a Júpiter; e movió grant lit por ello entre aquel rey Tantalo e el Tros, assí como lo cuenta Fanocles el poeta > el rey Tros

Jueces 440: tomólo el rey Tantalo como en robo e levólo e presentólo al rey Júpiter para niño de su cámara e su privado e fazer sus poridades con él, e levantóse estonces sobr'esta razón muy grand guerra entre aquel rey Tantalo e el Tros por el robo d'este infante Ganimedes así como lo cuenta en su estoria que fizo dende Fanocles el poeta > el rey Tros

Esta particularidad de K de presentar con cierta frecuencia antropónimos (normalmente nombres de reyes) mediante artículo es, claramente,

²³ Biblioteca del Monasterio de El Escorial, manuscrito O-I-1.

²⁴ Solo hay un caso idéntico en la Segunda Parte, en el capítulo 29 de Josué: “echó *nuestro Señor* del cielo piedras grandes de granizo”, en que los restantes manuscritos, descendientes al contrario que K del manuscrito regio, tienen “nuestro sennor dios”.

un rasgo sintáctico raro que habrá que estudiar con más detalle. La búsqueda de otros casos en distintos corpus resulta muy compleja. No creo que se trate de un rasgo de estilo como lo fue el mismo fenómeno de presentación de antropónimos con artículo en la literatura cuatrocentista y posterior, ni del uso más general de artículo más autor u obra citada con el nombre del autor, que encontramos también en la propia *General Estoria* (Jos. 37: “maestre Joán lo espone assí, que aquello que cuenta el Ovidio que se mudó Júpiter en toro que non fue ál si non que vino Júpiter de Creta a tierra de Libia [...] por amor de Europa”); ambos usos son los mencionados por Correas:

Arte de la lengua española castellana: nuestros antepasados dezian el Agustin, el Aristotil, el Seneca, como apelativos por eszelenzia i notoriedad; i nosotros dezimos el Marzial, el Virgilio, el Antonio por la persona i por el libro que escribió (Alarcos, 1954: 144)

Otro aspecto lingüístico del manuscrito en el que los editores intervienen a veces es la actualización de sustantivos, tanto rechazando la lección sin actualización de K como, en unas pocas ocasiones, no aceptando la actualización que presenta este manuscrito. Puede advertirse una amplia variedad de contextos sintácticos y de características de los sustantivos²⁵ así tratados en K: sintagmas nominales que actúan como sujeto, de referencia genérica o específica, predicados que actúan como CD (*fazer nemiga, razonar fecho de su mandadería*), contextos de definición (*quiere dezir tanto como puebla*) o estructuras de coordinación escindida. Daremos algunos ejemplos de estructuras en las que se han introducido modificaciones:

Jueces 382: luego que el mandado le llegó cómo so fijo era muerto *echó las manos* en sus cabellos e messós e firiós de los puños > echó manos (p. 446)

Jueces 199: el pan del ordio es muy vil pan entre los otros panes > de ordio (p. 313)

Jueces 164: E por dar a entender esto dixieron los gentiles que las gotas *de la sangre* que cayén de Medusa que se tornaron en culuevas > de sangre

Jueces 142: nunca pudo alçar los ojos contra ella *con la gran vergüença*, e baxando la cara a tierra [...] > nunca pudo alçar los oios contra ella. Con grant uergüença e baxando la cara a tierra (p. 256)

Jueces 167: el buen entendimiento es fortaleza e guarda pora guardar todos los otros saberes que *en omne á* > en el omne (p. 284)

Jueces 345: aquel Febo fijo de Júpiter e de Latona llamavan sus gentiles dios de viola e de çítola e de todos estrumentos de música > todos los estrumentos (p. 410)

Josué 49: E otrossí non dio nada a los de Levi, ca Dios era *suert* d'estos > la suert d'estos (p. 75)

Jueces 206: [a Dédalo le] tenié preso e encerrado el rey Minos por la maestría de la vaca de las tablas que fiziera a la reina Pasife, mugier d'esse rey Minos, por ó fizo ella *nemiga* con el toro donde se empreñó > fizo ella la nemiga (p. 319)

²⁵ Como señala Company (1991: 88-90), los sustantivos que solían aparecer sin actualizar eran sustantivos abstractos, de referencia única, incontables y algunos de referencia humana.

- Jueces 263: pues que Tideo ovo razonado *fecho* de su mandadería > el fecho (p. 350)
 Jueces
 373: Membrándose de la cabeça *de buey* > del buey (p. 436)
 Jueces 363: e salieron a éll *fijas* dell rey Eocalo con su yente armada e mataron al rey Minos > las fijas (p. 424)
 Jueces 211: quien más tarde quien más aína todos nos apressuramos de ir a una siella (e siella dixo aquí por muert) e todos venimos acá > por la muert (p. 321)
 Josué 46: e era Asor de antigo la mayor cibdat e *mejor* que avié entre todos aquellos reinos > e la mejor (p. 71)
 Jueces 300 e que él andidiese la so vez un año fuera *de tierra* por tierras ajenas a ganar prez e loor > de su tierra (374)
 Jueces 51: e esse rey Acrisio no-l quiso recibir *en tierra* > en la tierra (p. 176)
 I Reyes 31: E entonces los de Azoto esos que fincavan bivros quando vieron esta pestilencia tan grande e que non podién tomar consejo contra ella asmaron sobr'ello algunos de los más entendidos e desí dixerón así *por pueblo* [...] > por el pueblo (p. 232 del volumen II)²⁶

Además, también determinados elementos morfológicos raros o infrecuentes presentes en K son corregidos: así la forma *entendor*, que aparece en K en tres ocasiones, las tres en el episodio de Píramo y Tisbe (“entendores”, “Píramo so entendor” y “la entendor”), es siempre corregida en la edición de Solalinde, Kasten y Oelschläger. Puede considerarse una forma posible a la luz de otros verbos en *-der* que presentan sustantivos derivados en *-dor* como *vendor*, *defendor* o *contendor*. Otro ejemplo es *circundamiento* por *circuncidamiento*, que presenta un solo caso en K (en Josué 6: “E será este circundamiento que tú farás agora segunt el que fizo Abraham”) y que es sustituido por *circuncidamiento* en la edición; sin embargo, las formas *circundar*, *circundamiento* con este sentido no son raras en el XIII, como puede comprobarse en una búsqueda en el corpus CORDE. También es corregido el género que presentan en K ciertas voces, como *lavores* o *achaques*:

- Jueces 362: fazer nuevas maravillas en *los lavores* > las lavores (p. 423)
 Jueces 365: e fui yo una donzella sola enartada e vençuda por *estas tres achaques* > estos tres achaques (p. 428)

Otra variable lingüística habitual en el castellano medieval es la alternancia entre lexemas con y sin prefijo, o con distintos prefijos. Sánchez-Prieto (1993) ha mostrado que no hay diferencia significativa entre numerosos pares de verbos con y sin prefijo, y sin embargo observamos sustituciones por ejemplo en *aguardar* > *guardar* (en Jueces 126, 127, 201, 274, 294)²⁷, *allamar* > *llamar* o *coger* > *acoger*:

- Jueces 167: E por el dragón que aguardava la huerta fallamos que departen otrossí los

²⁶ Este segmento no se encuentra recogido en K, puesto que corresponde a la segunda mitad de la Segunda parte, que K no copia; aparece *por pueblo* en N, manuscrito base utilizado para esta sección por la edición de Solalinde, Kasten y Oelschläger.

²⁷ No, sin embargo, en todos los casos.

nuestros sabios que fue dicho por un braço de mar que cerca aquel reino > guardaua (p. 284)

Jueces 50: de guisa que él diga el padre que tomó e a que se allama > llama (p. 176)

Josué 11: los ombres estraños que andavan d'unas tierras en otras que allí se cogién buenos e malos K > acogien (p. 26)

Igualmente puede señalarse el interesante caso de *veyen*, una forma rara de imperativo de segunda persona singular de *venir* que aparece en K en seis casos bastante concentrados en el texto, procedentes tanto de traducción bíblica como de Ovidio (en el resto del manuscrito, la forma de este imperativo es *ven*). Los primeros editores de la Segunda parte optaron por corregir estos elementos en *ven*.

capítulo	fuelle	elemento subyacente	K
Jueces 321	Jueces 9,33	inrue	veyen
Jueces 323	Jueces 9,54	<i>nada</i> [evagina gladium tuum et percute me]	veyen
Jueces 344	Ovidio, <i>Metamorfosis</i> , 7,813	“aura” ... “venias”	veyen
Jueces 344		<i>nada</i>	veyen
Jueces 344	Ovidio, Met. 7,837	veni	veyen
Jueces 344	Ovidio, Met. 7.839	veni	veyen

3. Resumiendo lo observado en el tratamiento que los artífices de la primera y magnífica edición de la Segunda Parte de la *General Estoria* dieron a diversos fenómenos sintácticos más o menos infrecuentes que encontraban en el manuscrito K, que habían elegido como base de su edición, podemos hacer algunas consideraciones finales. Junto a decisiones discutibles desde el conocimiento actual de la lengua medieval encontramos muchas perfectamente justificables y otras muy inspiradas. Sin embargo, hay que notar que la falta de una distinción clara entre elementos textuales y elementos no textuales²⁸ puede llevar al editor a considerar la posibilidad de elegir la variante mejor (mejor dependiendo de las normas que se haya fijado) no solamente en el caso de las variantes textuales, sino también en el de las variantes lingüísticas, modificando así la lengua del manuscrito elegido. Sin necesidad quizá de haber considerado absoluta-

²⁸ Frecuente en la práctica editorial; v. Sánchez-Prieto, 2006: 132 y 134.

mente imposibles los elementos de K aquí presentados y otros, se consideraron preferibles otros diferentes y se los sustituyó, como si de variantes textuales se tratase. Otro problema al que tuvieron que hacer frente los editores, además de esta indistinción metodológica entre elementos textuales y no textuales, fue la dificultad para realizar búsquedas en su propio texto y asegurar el mismo tratamiento en todos los casos de aparición de un segmento; este problema ha sido solucionado, al menos en parte²⁹, gracias a la ayuda de los medios informáticos.

También hay que señalar que el papel de los otros testimonios a la hora de calibrar estructuras raras del testimonio que hemos decidido seguir en la forma verbal del texto es bastante ambiguo: por un lado, podemos considerarlos una ayuda, especialmente si presentan un estado de lengua cercano a la redacción original y/o al testimonio elegido para la forma verbal del texto. Por otro lado, como es conocido de cualquier editor o estudioso de los textos, aunque los testimonios presentan variantes en todos los contextos, estas se concentran muy especialmente en ciertos elementos entre los que se encuentran sin duda las construcciones sintácticas raras, lo que puede llevar al editor a la conclusión, frecuentemente falsa, de que una construcción no presente, quizá evitada, en la mayor parte de la transmisión es un error. Por ello no ya la consideración de una estructura como correcta o incorrecta, algo en lo que quizá no caiga tanto el editor avisado, sino el mantenimiento de una estructura en el texto crítico o su relegación al aparato no debería sufrir demasiada influencia de las variantes (estoy refiriéndome siempre a estructuras) presentes para el pasaje o el lugar en otros testimonios: quizá no deberíamos estar más dispuestos a corregir si existen variantes (de lengua) que si, por ejemplo, tenemos un manuscrito único.

Parece claro, en cualquier caso, que la intervención de los editores sobre el texto de la Segunda Parte tal como lo presenta K es más profunda y frecuente de lo que nos hace suponer la afirmación de que la han reducido “al mínimo”, tanto en lo que respecta a estructuras lingüísticas como en aspectos textuales, que no hemos analizado en este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALARCOS GARCÍA, EMILIO (ed.) (1954): *Correas, Gonzalo de, Arte de la lengua española castellana*, Madrid: CSIC

ALMEIDA, BELÉN (ed.) (2009): Alfonso X, *General Estoria*. Segunda parte, Madrid: Fundación José Antonio de Castro.

— (ed.) (en prensa): Alfonso X, *Setenario* Madrid: Fundación José Antonio de Castro.

²⁹ En parte solo dado que precisamente en aspectos sintácticos el editor puede no recordar o no haber percibido la existencia de determinadas estructuras raras que se repiten en la obra.

—, SÁNCHEZ-PRIETO, PEDRO y VÁZQUEZ BALONGA, DELFINA (en prensa): “El pronombre átono objeto en la documentación toledana y su lugar en la dialectología histórica”, en *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.

— y TRUJILLO, ELENA (eds.) (2009): Alfonso X, *General Estoria. Quinta parte*, Madrid: Fundación José Antonio de Castro.

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ADELINO (2005-2006): “Los textos heredianos: dificultades y criterios para su edición”, *Archivo de Filología Aragonesa*, 61-62, 11-36.

— (2010): Reseña a Pedro Sánchez-Prieto (coord.), Alfonso el Sabio, *General Estoria*, Biblioteca Castro, 2009, *Revue de Linguistique Romane*, 295-296, 490-501.

COMPANY, CONCEPCIÓN (1991): *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, México: Instituto de Investigaciones Filológicas/UNAM.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS (2002a): “General Estoria”, en C. Alvar y J. M. Lucía (coords.), *Diccionario filológico de literatura medieval española*, Madrid: Arco/Libros, 42-54.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS (2002b): “Tras la *collatio* o cómo establecer correctamente el error textual”, *La Corónica*, 30, 105-180.

— y ORELLANA, RAÚL (eds.) (2009): Alfonso X, *General Estoria. Cuarta parte*, Madrid: Fundación José Antonio de Castro.

GARCÍA SOLALINDE, ANTONIO (ed.) (1930): Alfonso X, *General Estoria. Primera Parte*, Madrid: Centro de Estudios Históricos.

—, KASTEN, LLOYD A. y OELSCHLÄGER VICTOR, R. B. (eds.) (1957): Alfonso X, *General Estoria. Segunda Parte*, tomo I, Madrid: CSIC.

— (1961): Alfonso X, *General Estoria. Segunda Parte*, tomo II, Madrid: CSIC.

GÓMEZ REDONDO, FERNANDO/LUCÍA MEGÍAS, JOSÉ MANUEL (2002): “Setenario”, en C. Alvar, J. M. Lucía (coords.), *Diccionario filológico de literatura medieval española*, Madrid: Arco/Libros, 4-7.

MÁRQUEZ GUERRERO, MARÍA (2000): “Sobre el *et* apodíctico medieval”, *Philologia Hispalensis*, 14,1, 65-75.

MARTÍNEZ LÓPEZ, RAMÓN (ed.) (1963): *General Estoria. Versión Gallega del siglo XIV. Ms. O-I-1 del Escorial*, Oviedo: Universidad de Oviedo.

MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (ed.) (1955): *Primera Crónica General de España*, Madrid: Gredos.

OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, ÁLVARO (2006): “Varia lectio y variación morfosintáctica: el caso del Crotalón”, en L. Pons (ed.), *Historia de la lengua y crítica textual*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, 195-264.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.

ROMERO CAMBRÓN, MARÍA ÁNGELES (2006): “Sintaxis histórica y crítica textual: camino de ida y vuelta”, en J. J. de Bustos y J. L. Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, volumen II, Madrid: Arco/Libros, 2051-2062.

SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, PEDRO (1988): *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid: Arco/Libros.

— (1993): “Alternancia entre el lexema con y sin prefijo en castellano medieval (el verbo)”, en: A. Alonso (ed.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, 1323-1336.

— (2006): “La lengua como problema en la edición de textos medievales”, en:

R. Santiago, A. Valenciano, S. Iglesias (eds.), *Tradiciones discursivas. Edición de textos orales y escritos*, Madrid: Editorial Complutense, 117-162.

— (ed.) (2009): Alfonso X, *General Estoria. Primera parte*, Madrid: Fundación José Antonio de Castro.

— y HORCAJADA DIEZMA, BAUTISTA (eds.) (1994): *General Estoria. Tercera parte. Libros de Salomón*, Madrid: Gredos.

VANDERFORD, KENNETH H. (ed.) (1984): Alfonso X, *Setenario*. Barcelona: Crítica.